



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 530 -2016-GRC/GA

Callao, 13 DIC 2016

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 399-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2016; la Resolución Gerencial N° 292-2016-GRC/GA de fecha 08 de agosto de 2016; la Resolución Gerencial N° 456-2016-GRC/GA de fecha 20 de octubre de 2016; el Memorándum N° 287-2016-GRC/GRTC de fecha 30 de noviembre de 2016, del Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorándum N° 3155-2016-GRC/GRPPAT de fecha 07 de diciembre de 2016, del Gerente Regional de Planteamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 295-2016-GRC/GRTC de fecha 09 de diciembre de 2016, del Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 399-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2016, en su Artículo Primero, se aprobó el Expediente de Contratación para **la Adquisición de Insumos para la Emisión de Licencias de Conducir** según Especificaciones Técnicas; cuyo valor estimado total ha sido determinado mediante el Informe N° 071-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 19 de febrero de 2016, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección la de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 292-2016-GRC/GA de fecha 08 de agosto de 2016, en su Artículo Primero, se aprobó la Modificación del Expediente de Contratación para **la Adquisición de Insumos para la Emisión de Licencias de Conducir**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 399-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de abril de 2016, sin incremento de presupuesto, únicamente en el extremo de los ítems 9.2 FACTURACIÓN y 9.3 HABILITACIÓN de sus Especificaciones;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 456-2016-GRC/GA de fecha 20 de octubre de 2016, en su Artículo Primero, se aprobó la Modificación del Expediente de Contratación para **la Adquisición de Insumos para la Emisión de Licencias de Conducir**; que fuese aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 399-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de abril de 2016, y modificado por la Resolución Gerencial N° 292-2016-GRC/GA de fecha 08 de agosto de 2016; en función a las modificaciones a las Especificaciones Técnicas por el área usuaria, con ocasión de la absolución de las consultas y observaciones en el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 074-2016-REGION CALLAO;

Que, a través del Memorándum N° 287-2016-GRC/GRTC de fecha 30 de noviembre de 2016, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la prosecución de la Convocatoria del proceso correspondiente a **la Adquisición de Insumos para la Emisión de Licencias de Conducir**; para lo cual, a través del proveído s/n de fecha 02 de diciembre de 2016, el Gerente Regional de Planteamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que en cuanto a lo solicitado para la previsión presupuestal se debe tener en cuenta que la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado mediante el Memorándum N° 3038-2016-GRC/GRPPAT tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 y cumple lo prescrito en el artículo 19° de la Ley N° 30225; por lo que, mediante el proveído s/n de fecha 02 de diciembre de 2016, el Gerente de Administración, deriva lo actuado a la Oficina de Logística para la atención correspondiente;



13 DIC 2016
Abog. DIOFEMENES CRISTIAN ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Medio Ambiente
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, estando a lo anterior, el expediente es remitido a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para lo cual, dicha Gerencia Regional, a través de proveído s/n de fecha 07 de diciembre de 2016, remite el expediente a la Gerencia Regional de Planteamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando en calidad de área usuaria que el Memorándum N° 3038-2016-GRC/GRPPAT no corresponde a lo solicitado, por lo que concierne al Memorándum N° 590-2016-GRC/GRPPAT, solicitándose un pronunciamiento al respecto, en relación al punto 1 del Memorándum N° 287-2016-GRC/GRTC;

Que, el Gerente Regional de Planteamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 3155-2016-GRC/GRPPAT de fecha 07 de diciembre de 2016, expidió la Constancia de Previsión de Recursos para el Ejercicio 2017, para "la Adquisición de Insumos para la Emisión de Licencias de Conducir", por la cantidad de S/ 179,200.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, artículo 77° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias;



Que, a través de Memorándum N° 295-2016-GRC/GRTC de fecha 09 de diciembre de 2016, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita al Gerente de Administración, la Modificación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Insumos para la Emisión de Licencias de Conducir", en función a lo señalado por la Oficina de Logística y en atención al Memorándum N° 3155-2016-GRC/GRPPAT de fecha 07 de diciembre de 2016, de la Gerencia Regional de Planteamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



Que, estando a lo expuesto, y en relación a lo establecido por el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, con el cual se prescribe que, "(...) el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. (...)"; y estando a la programación del procedimiento de selección, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo, modificándose el expediente de contratación para la "Adquisición de Insumos para la Emisión de Licencias de Conducir", según Especificaciones Técnicas del Área Usuaria, en el extremo del marco presupuestal de la referida contratación, contándose con la Constancia de Previsión de recursos suficientes otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorándum N° 3155-2016-GRC/GRPPAT de fecha 07 de diciembre de 2016;



Que, el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225, establece que, "en los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgará una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria. (...)";

Estando a lo expuesto, y bajo la normativa acotada; y en virtud al numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con el visto de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la Modificación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Insumos para la Emisión de Licencias de Conducir", según Especificaciones Técnicas del Área





Usuaría; que fuese aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 399-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de abril de 2016, y modificado por la Resolución Gerencial N° 292-2016-GRC/GA de fecha 08 de agosto de 2016 y por la Resolución Gerencial N° 456-2016-GRC/GA de fecha 20 de octubre de 2016; en el extremo del marco presupuestal de la referida contratación, toda vez que se cuenta con la Constancia de Previsión de recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución General Regional N° 399-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de abril de 2016, toda vez, que mediante el Memorandum N° 3155-2016-GRC/GRPPAT de fecha 07 de diciembre de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha otorgado la Constancia de Previsión de recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de S/ 179,200.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, artículo 77° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias; quedándose sin efecto el Memorandum N° 590-2016-GRC/GRPPAT de fecha 29 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial General Regional N° 399-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2016, la Resolución Gerencial N° 292-2016-GRC/GA de fecha 08 de agosto de 2016, Resolución Gerencial N° 456-2016-GRC/GA de fecha 20 de octubre de 2016, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, a la Oficina de Logística y Unidades Orgánicas responsables para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



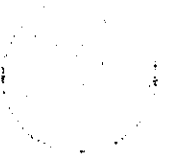
Gobierno Regional del Callao

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARRIOLAS ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 DIC 2016



Faint, illegible text or markings in the bottom left area.

Another set of faint, illegible text or markings in the bottom left area.